

ACUERDO UNÁNIME SOBRE LA OEP 2017 ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO

**I
N
F
O
R
M
A**

Ayer 28 de noviembre de 2017, la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos llegó al acuerdo sobre el Decreto de Oferta de Empleo Público de 2017, con el voto unánime de las organizaciones sindicales. Respecto del desarrollo del proceso negociador, os hemos ido informando en nuestras hojas informativas de 16 y de 24 de noviembre. Ver links:

- http://www.csit.es/hospedasw/arbol_csit/admon_autonomica/info_gral/17.11oepm.esagnal.pdf
- http://www.csit.es/hospedasw/arbol_csit/admon_autonomica/info_gral/24.11oepgeneral_2.pdf

Tras depurar los datos y debatir sobre el texto articulado del Decreto, la oferta de plazas por colectivos, queda como os exponemos en la tabla, con dos anexos de plazas: oferta ordinaria de plazas sobre tasa de reposición y oferta extraordinaria sobre proceso de estabilización de empleo adicional a la tasa de reposición. Asimismo, indicar, que el Decreto tendrá un tercer anexo con 78 plazas de promoción interna.

El proceso extraordinario de estabilización de empleo se desarrollará en dos fases: en los Decretos de OEP de 2017 y 2018. Por tanto, la consecución del objetivo del 8% de temporalidad máxima en todos los sectores de la Administración de la Comunidad de Madrid se alcanzará con la oferta del próximo año. Aunque el Decreto de 2017 incorpora la mayor parte de las plazas, queda pendiente el ajuste definitivo en el Decreto de 2018, que incorporará también una importante oferta de plazas para Promoción Interna, así como "un barrido" de los restos en 2019.

PERSONAL	OEP ORDINARIA	OEP EXTRAORDINARIA CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO
FUNCIONARIO	1.024 plazas	344 plazas
LABORAL	976 plazas	3.866 plazas (**)
LABORAL ADCM	7 plazas	--
ESTATUTARIO	1.656 plazas	11.664 plazas
TOTAL DECRETO OEP 2017	3.663 plazas	--
DOCENTE	1.400 plazas (*)	4.057 plazas
TOTAL OFERTA AÑO 2017	5.063 plazas	19.931 plazas
PROMOCIÓN INTERNA	78 plazas	--

TOTAL PLAZAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE DECRETO: 23.672 plazas

(*) Decreto publicado el 26 de abril de 2017.

(**) Incluye 446 plazas ocupadas por indefinidos no fijos por sentencia judicial firme.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A NOSOTROS EN:



Descárgate la APP:



Segundo Sindicato más representativo en la Administración CM

Diferénciate

El Decreto de OEP 2017 ha de publicarse antes del 31 de diciembre. Tras su publicación, se negociarán las Bases Generales y Específicas de convocatoria y, por tanto, **en este momento se negociarán los criterios de selección del CONCURSO-OPOSICIÓN, QUE SERÁ EL SISTEMA SELECTIVO** del proceso extraordinario de estabilización (consolidación) de empleo temporal.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** informamos que la Administración notificará directamente a los empleados públicos interinos o temporales, cuando así corresponda, que su plaza ha sido incluida en el proceso extraordinario de estabilización de empleo.

En el acta de la reunión, a propuesta de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, se incorporará un compromiso sobre:

- ✓ Convocatoria simultánea de concurso de traslados para personal laboral. Para el personal estatutario se negociará en su ámbito sectorial.
- ✓ El acuerdo de equivalencias de categorías laborales y estatutarias se adaptará a la clasificación profesional que establezca el convenio en cada momento.

I N F O R M A

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



**Segundo Sindicato más representativo
en la Administración CM**

Diferénciate